

Organización Aduanal de Querétaro S.C.	Versión	01
OEA	Página	1 de 4
Manual de Políticas de Seguridad OAQ	Código	OEA 1.2

Versión	Descripción de Cambios al Documento	Fecha
00	Creación del documento	29/01/2015
01	Modificación a la codificación	18/08/2017

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:



Organización Aduanal de Querétaro S.C.	Versión	01
OEA	Página	2 de 4
Manual de Políticas de Seguridad OAQ	Código	OEA 1.2

Organización Aduanal de Querétaro, S. C., es una empresa dedicada a prestar el servicio de Despacho Aduanal. La cual opera con el número de patente 3589 treinta y cinco ochenta y nueve en la que es titular Luis Esteban Marrón Limón. Comprometidos a mantener y mejorar un Sistema de Gestión en Control y Seguridad en la Cadena de Suministros, esto con la finalidad de impedir que la empresa sea utilizada para actividades que afecten la Cadena de Suministro. Implementando estándares mínimos de seguridad basados en el sistema de seguridad del Operador Económico Autorizado (OEA) enfocándonos en los siguientes objetivos.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar y ejecutar acciones preventivas destinadas a evitar las actividades que afecten a la cadena de suministro a través del comercio de nuestra organización. Mediante un servicio que rebase las expectativas necesarias y buscando la Calidad y Seguridad en nuestros servicios, mediante la mejora continua de todos los procesos de la organización.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Brindar a la Agencia una herramienta Gerencial que permita mantener y fortalecer el negocio con alta seguridad en logística.

Optimizar, estandarizar y buscar la mejora continua de los procesos. Operaciones y protocolos de la cadena de suministros, con la finalidad de asegurarlas contra riesgos de actividades ilícitas.

Mantener la credibilidad internacional en la legalidad de los servicios. Mejorando continuamente los procesos con los que opera la Agencia.

Implementar una cultura de seguridad en la organización con la finalidad de prevenir que los servicios sean utilizados para actividades ilícitas. Con capacitación continua a nuestro personal, de tal manera que garanticemos un servicio de Calidad y Seguridad a nuestros clientes.

Comprometer a nuestros socios comerciales: Proveedores, transportistas, autoridades y colaboradores internos en cumplir con los estándares de OEA en nuestras operaciones.

ALCANCE

Este Manual tiene como principio fundamental el regir todas las actividades que se desarrollen dentro de la Organización, desde la aceptación de: clientes, embarques, proveedores; así como las políticas dirigidas al uso de todo tipo de tecnologías de la información, hasta la revisión de los socios comerciales a través de la cadena logística.

POLITICAS DE SEGURIDAD OAQ.

✓ Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (Ley contra el lavado de dinero) "LA EMPRESA" deberá comunicar a la "AGENCIA



Organización Aduanal de Querétaro S.C.	Versión	01
OEA	Página	3 de 4
Manual de Políticas de Seguridad OAQ	Código	OEA 1.2

ADUANAL" de manera inmediata si efectuará Operaciones de Comercio Exterior de las siguientes mercancías:

- Vehículos terrestres, aéreos y marítimos, nuevos y usados, cualquiera que sea el valor de los mismos.
- Máquinas para juegos de apuesta, sorteos, nuevas y usadas, cualquiera que sea el valor de las mismas.
- Equipos y materiales para la elaboración de tarjetas de pago, cualquiera que sea el valor de las mismas.
- Joyas, relojes, piedras preciosas y metales preciosos, cuyo valor individual sea igual o superior al equivalente a cuatrocientas ochenta y cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal (\$25,000 USD aproximadamente).
- Obras de arte, cuyo valor individual sea igual o superior al equivalente a cuatro mil ochocientas quince veces el salario mínimo vigente del Distrito Federal (\$250,000 USD aproximadamente).
- Materiales de resistencia balística para la prestación de servicios de blindaje de vehículos, cualquiera que sea el valor de los bienes.
- ✓ Es indispensable y responsabilidad de "LA EMPRESA" notificar previamente a la "AGENCIA ADUANAL" si la mercancía próxima a llegar se trata de una mercancía sensible o frágil, así como las especificaciones de sus cuidados.
- ✓ Por políticas de la "AGENCIA ADUANAL", no se realiza el despacho aduanero, en el sentido de que el contribuyente se trate de una persona física o una comercializadora, de:
 - Productos textiles
 - Químicos
 - Alimentos
 - Juguetes
 - Determinados artículos electrónicos y de calzado
- ✓ Al despachar, se debe tratar de contribuyentes que fiscalmente estén dados de alta como personas morales o físicas, y estar inscritos en el padrón de importadores o exportadores según corresponda.
- ✓ Al despachar, se deben comprobar estar constituidos legalmente como una empresa mediante acta constitutiva.
- ✓ Al despachar, se debe comprobar el alta en el RFC, verificando que la actividad preponderante coincida con el objeto social de la empresa, esto con el objetivo de que OAQ pueda establecer la viabilidad fiscal de la misma.
- ✓ El Cliente debe comprobar el domicilio fiscal y dar certidumbre de que la empresa existe físicamente en el lugar que se dio de alta.
- ✓ El Cliente debe mostrar fotografías de la empresa.
- ✓ El cliente debe comprobar legalmente la identificación del representante legal de la empresa.
- ✓ Todo Cliente nuevo debe pasar por el proceso de aceptación, el cual consiste en cumplir con el primer filtro que es:
- 1. Tipo de mercancía





Organización Aduanal de Querétaro S.C.	Versión	01
OEA	Página	4 de 4
Manual de Políticas de Seguridad OAQ	Código	OEA 1.2

- 2. Documentación fiscal
- 3. Firma y aprobación de la tarifa
- 4. Firma del contrato y sus anexos.
- ✓ Anualmente se revisa el expediente fiscal de cada uno de los clientes y se actualizan conforme es necesario.
- ✓ Una vez aceptado cualquier cliente, debe proporcionar a OAQ la documentación completa solicitada.
- ✓ Cuando se cuente con un proveedor nuevo, se debe contar con la documentación completa para proceder al alta.
- ✓ Los expedientes de proveedores se revisan una vez al año y, de ser necesario, se actualiza la documentación. En el caso de que no proporcione este requerimiento se evaluará la decisión de seguir con el trato comercial o desistir del mismo.

Las políticas de seguridad se revisan anualmente y en caso de ser necesario, se actualizan por la gerencia general.